



NORMATIVA DE REGIMEN INTERNO

CLUB BADMINTON ARONOVA

Con el fin de un buen funcionamiento del Club y de unas buenas relaciones entre sus socios y componentes, se redacta esta normativa, en la que se detallan tanto las normas de funcionamiento a nivel general como los diferentes objetivos de esta entidad.

OBJETIVOS DEL CLUB

OBJETIVOS SOCIALES Y EDUCATIVOS

1.- Proporcionar a socios y jugadores una oferta deportiva y social para su tiempo libre.

2.- Proporcionar a socios y jugadores un medio para el aprendizaje y desarrollo de la convivencia, así como de diversos valores.

- Saber ganar y perder. Tolerancia a la frustración
- Educación de la voluntad y el espíritu de sacrificio mediante la constancia, la disciplina y el esfuerzo.
- Formación de hábitos de vida higiénicos y saludables.
- Educación para la participación y la convivencia fomentando valores como respeto y gratitud.
- Fomentar el sentido de equipo primando los intereses comunes frente a los individuales.

3.- Proporcionar a socios y jugadores un medio para el aprendizaje y desarrollo de actitudes altruistas de voluntariado participativo.

OBJETIVOS DEPORTIVOS

1. Promoción del bádminton en todas sus facetas.
2. Enseñanza del bádminton al mayor número posible de practicantes.
3. Participación en las competiciones tanto federadas como populares organizadas por las diversas federaciones y clubes tanto territoriales como nacionales en todas sus categorías.
4. Participación en las competiciones de ámbito escolar.

5. Formar parte, con nuestros jugadores/as en las diversas selecciones nacionales y autonómicas.
6. Conseguir los mejores puestos posibles en las competiciones individuales en las que participen jugadores de nuestro club.
7. Conseguir la mejor clasificación del club en las competiciones en que este participe.

SOCIOS

Será socio del club bádminton ARONOVA, toda persona que voluntariamente solicite su admisión en el club, y cumpla sus deberes como tal, según se indica en esta normativa aprobada en asamblea.

El número de socios será ilimitado, siendo la junta directiva la que determine, en bien del colectivo existente y en función de la infraestructura del club, la no admisión de nuevos socios.

Para poder ejercer como socio de pleno derecho, es necesario ser mayor de edad y tener abonadas las cuotas. Los socios menores de edad estarán representados por su padre/madre o tutor.

DERECHOS DE LOS SOCIOS

1. Vestir los colores del club.
2. Participar en todas las actividades del club con carácter preferente.
3. Ser informado habitualmente, y siempre que se solicite, de todo lo relativo al club.
4. Ser informado de las actividades que organice el club en las que se vaya a participar.
5. Utilización de las instalaciones y material del club de acuerdo con las normas que se establezcan.
6. Participar en diversas competiciones ostentando el nombre del club.
7. Ser respaldado por el club cuando, por estar realizando una colaboración para este, se produzca una situación de perjuicio grave para el socio, en la medida que las circunstancias lo permitan y si no se ha incurrido en grave irresponsabilidad.
8. Toda información referente a entrenamientos y competiciones, el club lo dará a conocer al socio mediante los medios habituales. Los datos para esa comunicación serán aportados por el socio junto con la hoja de recogida de datos que el club proporciona a principio de temporada. Solo en casos urgentes se comunicará por vía telefónica.

DEBERES DE LOS SOCIOS

1. Entregar correctamente rellena y firmada la ficha de inscripción que el club proporcionará en el momento de darse de alta. La entrega de dicha ficha será obligatoria para poder asistir a los entrenamientos y actividades.
2. Abono de todas y cada una de las cuotas y derramas en los plazos y forma delimitados por el club.
3. Contribuir al desarrollo y funcionamiento del club en la medida que sea posible.

4. Defender los intereses deportivos, económicos y sociales del club.
5. Colaborar con la junta directiva en la consecución de los objetivos marcados.
6. Los socios deberán comunicar cualquier cambio en competiciones, cambio de datos, asistencia a entrenamientos, etc mediante wasap de grupos o correo electrónico (clubaronova@yahoo.es). Solo en casos urgentes se hará mediante vía telefónica.
7. Las comunicaciones del club se harán por correo electrónico y wasap a la dirección y datos que el socio diera en su ficha de inscripción, asegurándose de revisar dichos mensajes.

CUOTAS Y PAGOS

Las cuotas del club badminton Aronova serán las siguientes:

MATRÍCULA: 30 €

CUOTA MENSUAL: 50 €

- La matrícula se girará en el momento de darse de alta al entregar el formulario.
- Si algún socio se da de baja por cualquier motivo, se le dejará de cobrar la cuota mensual. Del mismo modo, en el momento que quiera darse de alta otra vez, tendrá que abonar la matrícula de nuevo.
- La primera cuota será girada junto con la matrícula en el momento de darse de alta, siendo dicha cuota la mitad en el caso de darse de alta en la segunda quincena del mes.
- Las cuotas mensuales serán cobradas el día 6 de cada mes mediante giro bancario.
- Las cuotas de inscripción a torneos serán abonadas por los deportistas mediante transferencia bancaria al club antes de terminar el plazo de inscripción, pudiendo quedar el deportista fuera de la competición si no tiene abonada su cuota de inscripción.
- El concepto de las inscripciones a torneos será el siguiente:
NOMBRE DEL DEPORTISTA + NOMBRE DEL TORNEO

EQUIPACIÓN

- El club dispondrá de una equipación completa para la temporada (chándal, camisetas, polos, etc) que se podrá adquirir en cualquier momento de la temporada.
- Todos los jugadores que dispongan de la equipación tendrán la obligación de asistir y participar con ella a las competiciones a las que vayan representando al club.

COMPETICIONES

- Todos los jugadores con licencia territorial o nacional serán inscritos a cada una de las pruebas a celebrar en su categoría, las cuales se irán acordando a lo largo de la temporada entre los jugadores y el equipo técnico.
- Todo jugador que vaya a participar en una competición, bien sea de carácter local, provincial o nacional, deberá comunicárselo con claridad al responsable con la suficiente antelación.
- Las parejas de dobles, serán elegidas por los deportistas previo acuerdo con el director técnico.
- Los jugadores que sean convocados por el director técnico para representar al club en una competición por equipos, tendrán la obligación de asistir a la misma, salvo causa de fuerza mayor que lo justifique.
- Para el pago de las inscripciones a torneos en los que un jugador participe, este deberá abonar la cuota de inscripción al club en el número de cuenta correspondiente, y posteriormente el club abonará todas las inscripciones a la organización del torneo mediante transferencia bancaria. En el caso de que el jugador no abone la cuota dentro del plazo, podría quedar excluido de la competición.
- En las competiciones en las que haya que desplazarse, se darán los siguientes casos:

CUANDO ASISTA EL ENTRENADOR:

Con el fin de cuantificar el importe del viaje de una manera objetiva, se tendrá en cuenta el número total de kms de los vehículos implicados en dicho viaje, que será 0,30€/km.

En dicho importe total se valorará:

- Combustible.
- Coaching del entrenador.
- Tiempo personal dedicado en fin de semana.
- Responsabilidad para con los deportistas durante el viaje.
- Desgaste del vehículo.

Debido a esto, el importe total será abonado entre todos y cada uno de los deportistas que participen, independientemente de si viajan o no en los vehículos designados al viaje.

El importe total del kilometraje será dividido a partes iguales entre los responsables de cada vehículo.

CUANDO NO PUEDA ASISTIR EL ENTRENADOR

Se organizarán entre los padres de los deportistas.

ENTRENAMIENTOS

- Los entrenamientos y clases serán dirigidos y organizados por las personas designadas por el club.
- Estos estarán regulados por el director técnico del club, siendo este quien ponga los horarios disponibles en función de la disponibilidad de la instalación.
- Los jugadores que sistemáticamente falten a entrenamientos sin causa justificada, podrían ser excluidos de los mismos o de las competiciones por criterio del director técnico.
- Los móviles, reproductores de música, consolas, etc, quedarán apagados y guardados durante la sesión de entrenamiento, salvo en casos concretos en que la situación lo requiera.
- Todos los jugadores deberán aportar el material necesario para el entrenamiento: raqueta, ropa deportiva, zapatillas, etc. Recomendamos, si la instalación lo permite, que los jugadores se duchen después de los entrenamientos.

***LAS PERSONAS AJENAS AL CLUB Y PADRES DE MENORES
NUNCA INTERFERIRÁN EN LAS DECISIONES TÉCNICAS
TOMADAS POR LOS ENTRENADORES, TANTO EN LO RELATIVO
A LAS COMPETICIONES COMO A LOS ENTRENAMIENTOS***

NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y SANCIONES

- Durante los entrenamientos, competiciones, reuniones y demás actividades relativas al club Aronova, tod@s l@s soci@s tendrán la obligación de comportarse de manera adecuada y respetuosa con el resto de integrantes de la actividad en cuestión.
- Los entrenamientos y competiciones, en especial en lo relativo al grupo comprometido con objetivos de competición, estarán dirigidos por el entrenador principal o en su defecto por un auxiliar, siendo estos los que dirigen y toman las decisiones pertinentes en todo momento.

- En caso de incurrir en una falta de respeto/educación o comportamiento inadecuado y siempre a criterio del entrenador, el jugador podrá ser amonestado o incluso expulsado del entrenamiento o actividad, y en el caso de ser menor de edad deberá permanecer en la instalación a la vista del entrenador durante el resto de la sesión.
- La expulsión podrá ser de un día, una semana, o indefinida en función de la gravedad de la falta.
- En el caso de repetirse habitualmente, se podrá proponer la expulsión definitiva del club.

CUALQUIER ASPECTO DE ESTA NORMATIVA PODRÁ SER MODIFICADO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB SI LO CONSIDERA OPORTUNO.